No. 13102023 MDNSGDFGAD Bogotá D.C., 17 de octubre de 2023

Doctor
JAIME ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ
Director Administrativo (E)
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Económico y Financiera, dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 022/2023 MDN-UGG-DA

En atención a la designación para el comité evaluador económico – financiero mediante el MEMORANDO No. M20230928010579 del 28 de septiembre de 2023, nos permitimos remitir informe de evaluación del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 022/2023 MDN-UGG-DA**,** cuyo objeto es contratar la *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES"*.

Para el presente proceso se presentaron cuatro (4) proponentes, a los cuales se les realizó verificación documental, verificación de indicadores habilitantes y revisión de precios artificialmente bajos para la oferta económica de cada proponente, acorde a lo establecido en el Pliego de condiciones así:

Proponentes verificados financieramente:

- ✓ Servicios Integrales de Arquitectura y Construcción Serarco SAS N.I.T: 900.390.580-7
- ✓ Torres y Asociados SAS N.I.T. 829.000.727-3
- ✓ Uniobras del Oriente SAS N.I.T. 829.000.956-3
- ✓ GS Vías y Estructuras SAS N.I.T. 829.002.400-1

1. Verificación de requerimientos

1.1 Requerimientos por documentos

RAZÓN SOCIAL PROPONETE	OBSERVACIÓN / REQUERIMIENTO	SUBSANA
Uniobras del Oriente SAS N.I.T.	Generar RUT con fecha reciente, máximo dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre	**SI**: presenta fecha generación de documento el 27-09-2023.

1.2 Requerimientos por información de la Capacidad residual

RAZÓN SOCIAL PROPONETE	OBSERVACIÓN / REQUERIMIENTO	SUBSANA
Uniobras del Oriente SAS	* Ajustar el número de días por ejecutar de los contratos relacionados en el formato Anexo No. 8C teniendo en cuenta que la fecha de cierre proceso fue el 27/09/2023. * Ajustar los decimales registrados en la columna "SMLMV registrado en el RUP" para que sea congruente con lo definido en el RUP para el anexo No. 8A. * Ajustar los decimales registrados en la columna "Valor total de los contratos ejecutados" para el anexo No. 8A ya que no coinciden de manera exacta al realizar el cálculo con el SMLMV del respectivo año.	El proponente no hace los ajustes solicitados a los anexos 8A y 8C. Sin embargo, los ajustes en los números decimales de los contratos ejecutados y el número de días por ejecutar de los contratos en ejecución NO afectan el resultado del cálculo de las variables "Experiencia" y "Saldos de Contratos en Ejecución" para determinar la Capacidad residual. Por lo anterior, **CUMPLE**.
Servicios Integrales de Arquitectura y Construcción Serarco SAS	Ajustar el número de días por ejecutar de los contratos relacionados en el formato Anexo No. 8C teniendo en cuenta que la fecha de cierre proceso fue el 27/09/2023.	**NO:** No presenta información.
GS Vías y Estructuras SAS	Confirmar fecha de inicio de todos los contratos relacionados.	**SI**: El formato anexo 8C diligenciado totalmente. Se hace necesario calcular nuevamente la capacidad residual, evidenciando que **CUMPLE**, como se muestra en la siguiente imagen.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**	
Capacidad organizacional	$	17.753.098.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	6.512.766.021
Cálculo	$	25.442.810.379
Capacidad Residual del Proponente	$	25.442.810.379
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	271.797.288
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	271.797.288
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**	

1.3 Requerimientos por información Precios artificialmente bajos

RAZÓN SOCIAL PROPONETE	OBSERVACIÓN / REQUERIMIENTO	SUBSANA
Servicios Integrales de Arquitectura y Construcción Serarco SAS	Justificar el valor de la oferta económica.	**NO:** No presenta información.

2. Ponderación

Teniendo en cuenta que las siguientes empresas se encuentran habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, se procede a realizar la ponderación de las ofertas, con el fin de asignar el puntaje económico.

- ✓ Torres y Asociados SAS N.I.T. 829.000.727-3
- ✓ GS Vías y Estructuras SAS N.I.T. 829.002.400-1

2.1 Método de evaluación de la oferta económica

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado publicada por la Superintendencia Financiera, que rija al siguiente día hábil después del cierre del proceso, para los efectos del presente numeral, será el que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla a continuación:

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmetica
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmetica alta
De 0.67 a 0.99	3	Menor valor

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: 2023-09-27
TRM SUPEFINANCIERA 28/09/2023: 1 USD = 4,093.60 COP
Se debe aplicar el metodo de MEDIA ARITMETICA ALTA

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

Teniendo en cuenta la TRM El método a aplicar es “Media Aritmética Alta”, utilizando la siguiente formula.

(ii) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$	Donde, X_A = Media aritmética alta $Vmax$ = Valor total de la oferta más alta $\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

De acuerdo con la fórmula anterior se procede a determinar las siguientes variables:

Media Aritmetica alta	223.670.553,24
Valor Total de la oferta mas alta	224.526.469,88
Promedio aritmetico ofertas validas	222.814.636,59
PUNTAJE MÁXIMO	500

Una vez determinadas las variables se aplica la fórmula para ponderar las ofertas económicas de los proponentes así:

No.	PRECIO ESTIMADO OFERTA MDN	Valor Oferta	Ponderación Económica
1	TORRES Y ASOCIADOS SAS N.I.T. 829.000.727-3	$ 221.102.803	494,26
2	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS N.I.T. 829.002.400-1	$ 224.526.470	496,17

Cordialmente;

PD. JEIMY MARILUZ MARIN
Evaluador Comité Económico, Financiero
Dirección de Finanzas MDN

PS. OSCAR JAVIER DIAZ AVILA
Evaluador Comité Económico, Financiero
Dirección de Finanzas MDN